

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Proyecto Red de Protección Social co - ejecutado por el INEC a través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA LOS EQUIPOS DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

Agosto, 2025

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social” ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”.*

El 18 de abril de 2023, el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC, por un monto de US\$200.000.000 orientados al financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. En este se incluye al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto y se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. Cuya fecha de cierre es el 28 de noviembre de 2025.

El 23 de febrero de 2024, mediante oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0241-O suscrito por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas, dirigido al Econ. Boris Weber, Representante del Banco Mundial en Ecuador, se remitió suscrita la Primera Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC. La Inclusión del Bono 1000 Días dentro de los programas seleccionados, en el cálculo del indicador DLI 23.

El 21 de agosto de 2024, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director del Banco Mundial de los países de Bolivia, Chile Ecuador and Perú, suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC, dentro del cual se modificó lo siguiente: *“(…) Reasignar una parte de los recursos del DLI 21 (\$24.996.669,93 de los \$46.700.000,00, quedando un total de \$21.703.330,07) del MSP correspondiente a la categoría de gasto (9) de la siguiente manera: i) incremento de \$1.500.000 millones para asistencia técnica correspondiente a la categoría de gasto (10), pasando a un total de \$1.800.000,00; ii) asignar \$3.877.702,34 millones al financiamiento de la tercera ronda de la ENDI que corresponde a la categoría de gasto (7); iii) asignar \$20.912.659,01 al componente de transferencias monetarias para reconocimiento del Bono 1000 días correspondiente a la categoría de gasto grupo (11).”.*

Mediante oficio No. SNP-SNP-SGP-2024-0439-O de 09 de noviembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el *“Dictamen de actualización de prioridad del proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES” con CUP 102800000.0000.384446 – MIES”*, en el mismo se establece que el período de vigencia del proyecto es 2019 – 2025.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2024-0046-O de 10 de diciembre de 2024, el Gerente del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, señala: *“En el marco del Proyecto “Red de Protección Social”, financiado por los Contratos de Préstamo BIRF-8946-EC y BIRF-9388-EC; suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, del cual es parte ejecutora el Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES- a través del proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, me permito indicar que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2024-0035-A de 09 de diciembre de 2024 suscrito por la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social se emitió el “Manual Operativo del Proyecto Red de Protección Social” de septiembre de 2024”.*

El 26 de febrero de 2025 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC, el cual tiene como objeto *“(…) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”.*

La cláusula cuarta del citado instrumento señala *“(…) La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es de \$4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100) con fondos de los contratos de Préstamo BIRF 8946-EC (\$ 503.085,80) y BIRF 9388-EC (\$ 3.877.702,34), constantes en la Certificación Presupuestaria Nro. 323 y Comprobante de Avaluos a Contratos No. 15, ambos de 12 de febrero de 2025, por un valor de USD 4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), documentación que habilita la firma del convenio de cooperación interinstitucional y la transferencia de recursos desde el MIES al INEC con el fin de cumplir las obligaciones de las partes (...).”.*

El 17 de marzo de 2025, con oficio No. SNP-SGP-SPN-2025-0185-OF la Secretaría Nacional de Planificación emite el criterio favorable para el incremento al techo presupuestario del INEC por 4,3 millones de dólares para el financiamiento de la ENDI.

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0018-O de 26 de marzo de 2025 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita al Gerente del Proyecto en el MIES “(...) la aprobación del Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública - PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2025.”.

El 27 de marzo de 2025, a través de oficio No. MIES-DISIES-2025-0014-O el Gerente del Proyecto en el MIES señala, “(...) se informa que se llevó a cabo la validación y aprobación del POA y PAPP enviados por el INEC, por un monto total de USD 4.380.788,14.”.

Con fecha 01 de abril de 2025, mediante memorando No. INEC-INEC-2025-0283-M, la Directora Ejecutiva señala “(...) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI" 2025, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.”.

Mediante el Oficio Nro. MIES-DISIES-2025-0029-O de 21 de mayo de 2025, la señorita Gerente de Proyecto 3 del MIES, menciona “(...) Finalmente, me permito destacar que la Gerencia del proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a Usuarios del MIES"- DISIES aprobó la reforma al POA y PAPP enviada por la entidad co-ejecutora. Esta aprobación se basa en la información técnica y financiera presentada por el INEC y en cumplimiento con la normativa legal aplicable y el convenio específico suscrito entre INEC y MIES cuyo objeto es: es establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de Información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (...).”

Mediante oficio Nro. MIES-DISIES-2025-0031-O de 27 de mayo de 2025 la Gerente de Proyecto en el MIES menciona lo siguiente: “(...) me permito detallar los procesos que se encuentran en estado "Autorizado" por parte del Banco Mundial y la captura de pantalla del sistema STEP del Banco Mundial.”.

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-153/ Adquisición de vestimenta para los equipos del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil
 Categoría de adquisiciones: Bien
 Método de adquisiciones: Abierta Nacional
 Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Cotización
 Estatus: Autorizado

El 11 de junio de 2025, mediante correo electrónico, se solicita a los Responsables de Almacén General del INEC, planta central y coordinaciones zonales, la emisión de la Validación de vestimenta de la institución.

Mediante certificado de validación de 16 de junio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 6 - Sur, certifica que dicha Coordinación no posee stock de vestimenta en almacén

El 18 de junio de 2025, mediante correo electrónico, se realiza un alcance a la solicitud de stock a la Guardalmacén de Planta Central lo siguiente: “(...) Con base a lo solicitado, adjunto los documentos, en los cuales se refleja lo que se tiene planificado adquirir por la ENDI a nivel Nacional. (...)”

Mediante certificado de validación de 18 de junio del 2025 el Guardalmacén de Planta Central, certifica que: “En calidad de GUARDALMACÉN de Planta Central del INEC, informo que una vez revisado el stock de inventarios de la institución con corte a la fecha; **NO SE CUENTA** con la siguiente vestimenta:”.

Mediante certificado de validación de 23 de junio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 3 - Centro, certifica que: “Conforme lo solicitado y una vez verificado los bienes en existencias de la Coordinación Zonal 3, CERTIFICO que se dispone de lo siguiente: (...)”.

ITEM	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	STOCK INEC CZ3
1	GORRA GABARDINA INEC	Unidad	30

2	CHOMPA IMPERMEABLE UNISEX INEC	Unidad	19
3	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX INEC	Unidad	18
4	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA AZUL INEC	Unidad	14
5	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA PLOMO INEC	Unidad	16
6	MOCHILA GRANDE LONETA CON LOGOTIPO BORDADO	Unidad	24

Mediante certificado de validación de 23 de junio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 8 - Litoral, certifica que: “En referencia a la solicitud realizada para el proyecto Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, por la Certificación que en Almacén Zonal se cuente con los suministros necesarios que a continuación se detallan: (...)”.

ITEM	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	STOCK INEC CZ8
1	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA	Unidad	0
2	GORRA	Unidad	9
3	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	Unidad	12
4	CHOMPA	Unidad	16
5	MOCHILA	Unidad	11

Una vez realizados los cálculos del stock que mantienen las zonales en bodega, se establece la cantidad requerida que se presenta a continuación.

VESTIMENTA									
ITEM	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	STOCK INEC CZ3	STOCK INEC CZ6	STOCK INEC CZ8	PLANTA CENTRAL	TOTAL STOCK (A)	CANTIDAD PLANIFICADA A ADQUIRIR (B)	CANTIDAD REAL A ADQUIRIR C=(B-A)
1	CHALECO	Unidad	18	0	0	0	18	872	854
2	GORRA	Unidad	30	0	9	0	39	436	397
3	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	Unidad	30	0	12	0	42	1308	1266
4	CHOMPA	Unidad	19	0	16	0	35	436	401
5	MOCHILA	Unidad	24	0	11	0	35	436	401

Adicional es importante mencionar que en vista de que el operativo de enlistamiento y encuesta arranco a inicios del mes de julio y agosto 2025, conforme la planificación aprobada, el stock de bodega fue distribuido con el personal inicial.

Mediante el memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0682-M del 01 de agosto de 2025, se realiza la socialización de la Programación Anual de la Planificación al 31 de julio de 2025, en la cual se encuentran los valores programados con corte a la fecha mencionada.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: “(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito,

eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”. El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”. El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art.3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales.

Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (...)”

Art. 10.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

“(...) 4. Procedimientos Especiales:

(...)

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (...)”

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

“4.10.3.4.2 Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada “Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil” que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI.”

22.8 Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil- ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajo los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo.

El INEC podrá contratar personal técnico y administrativo (analistas) financiado por el Banco para el levantamiento y procesamiento de la encuesta, así como para acompañar en la implementación de las actividades a ejecutar, previa la respectiva aprobación al Plan Operativo Anual en el que se consideren estos recursos. Considerando la capacidad técnica operativa, el INEC podrá asignar personal de planta de cada área pertinente para apoyar en la ejecución del Proyecto.

Para el personal contratado bajo modalidad de contrato civil u ocasional, el INEC brindará las facilidades de movilidad y logística, en todo el territorio nacional, incluida la Región Insular.

En consideración al reconocimiento de viáticos al interior, conforme la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo, se reconocerán los valores a todos los funcionarios que realicen actividades de supervisión, revisión, ejecución y otras institucionales relacionadas con el proyecto; para esto se considerará al personal de contrato ocasional financiado con el proyecto.”

“(…) 22.4 Mecanismos de Selección

Como se puede observar, el Banco define como aprobados varios métodos de selección para la adquisición de bienes y la contratación de servicios de no consultoría, los que más se adaptan a la naturaleza del Proyecto son:

(…)

2. **Solicitud de cotizaciones:** es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No-Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor. (…)”

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: “(…) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (…)”.

3. JUSTIFICACIÓN

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) es una operación estadística de carácter nacional que se desarrolla en dos fases: enlistamiento y encuesta, implicando un despliegue logístico y operativo de gran magnitud. Durante su ejecución, el personal de campo realiza actividades de alta exigencia técnica y física, como la verificación de límites jurisdiccionales, levantamiento de información en viviendas, mediciones antropométricas, pruebas de anemia y calidad de agua, además de entrevistas directas a la población objetivo. Estas labores se desarrollan en zonas urbanas y rurales, con condiciones climáticas y geográficas diversas que demandan equipamiento adecuado para proteger al personal y garantizar su desempeño.

La vestimenta a ser adquirida será entregada al personal de campo (civil) tanto para enlistamiento como para encuesta en dos periodos, conformado por 188 personas, cumple jornadas de trabajo de 11 días continuos y 3 días de descanso durante un año consecutivo, lo que genera un desgaste significativo en la vestimenta utilizada. La dotación de indumentaria técnica identificativa del INEC no solo responde a una necesidad de presentación y uniformidad institucional, sino que también cumple un rol clave en la generación de confianza en los informantes, aspecto fundamental para la obtención de datos veraces y completos, considerando que la información recopilada se maneja bajo estricta reserva y confidencialidad.

La adquisición de la vestimenta considera la naturaleza de las funciones del personal y se ha clasificado por categorías en función de la intensidad de su trabajo en territorio. Las categorías 1, 2, 5, 6 y 7, integradas por personal que desarrolla actividades netamente de campo y que se encuentra permanentemente en territorio, reciben una mayor dotación debido al alto nivel de desgaste de las prendas. En contraste, las categorías 3, 4, 8, 9, 10 y 11, que combinan actividades de campo con labores administrativas o de apoyo, requieren una menor dotación, optimizando así el uso de los recursos y ajustándose a la demanda operativa real, conforme el siguiente detalle:

Categoría	Descripción	Nro. De Personal por Categoría
Categoría 1	Encuestador Enlistamiento	48
Categoría 2	Supervisor de Operativo de Campo Enlistamiento	14
Categoría 3	Operador de Geoprocesamiento Enlistamiento	18
Categoría 4	Analista técnico de Cartografía ENDI 2	1
Categoría 5	Encuestador ENDI	32
Categoría 6	Encuestador antropometrista ENDI	16

Categoría 7	Supervisor de Operativo de Campo ENDI	16
Categoría 8	Revisor de Control de Calidad ENDI	40
Categoría 9	Analista de Planificación Técnica de Operaciones Estadísticas 1	1
Categoría 10	Analista de Planificación Técnica de Operaciones Estadísticas 2	1
Categoría 11	Analista de Planificación Técnica de Operaciones Estadísticas 3	1

En la planificación de la dotación se incluyó un incremento del 10 % sobre la cantidad base para cada tipo de prenda, destinado a reposición para cubrir la rotación de personal durante el período operativo, para los ítems de chompas y mochilas, se aplicó un porcentaje aproximado de 9,86 %, dado que corresponden a elementos del equipamiento del personal de reemplazo y presentan un desgaste menor por su uso menos intensivo, lo que permite ajustar el cálculo a la realidad operativa.

La cantidad solicitada responde no solo a las necesidades técnicas y logísticas actuales, sino también a la experiencia de años anteriores, en la que se ha comprobado que una planificación adecuada de la dotación, diferenciada por categoría y con un margen de reposición, asegura el correcto desarrollo de la encuesta, evitando contratiempos y garantizando que el personal esté debidamente identificado y protegido durante todo el proceso de levantamiento de información, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Número de personas	Cantidad a entregar por persona						Total de prendas				
		Chalecos	Gorras	Buzo	Chompas	Mochilas	Total de prendas por categoría	Chalecos	Gorras	Buzo	Chompas	Mochilas
Categoría 1	48	6	3	8	2	3	22	288	144	384	96	144
Categoría 2	14	4	1	6	2	1	14	56	14	84	28	14
Categoría 3	18	2	1	2	1	0	6	36	18	36	18	0
Categoría 4	1	1	1	2	2	2	8	1	1	2	2	2
Categoría 5	32	6	3	8	3	3	23	192	96	256	96	96
Categoría 6	16	6	2	8	3	3	22	96	32	128	48	48
Categoría 7	16	4	1	6	2	1	14	64	16	96	32	16
Categoría 8	40	1	1	4	1	1	8	40	40	160	40	40
Categoría 9	1	1	0	2	2	2	7	1	0	2	2	2
Categoría 10	1	1	0	2	2	2	7	1	0	2	2	2
Categoría 11	1	1	0	1	1	1	4	1	0	1	1	1
							Total cantidad requerida (A)	776	361	1151	365	365
							Porcentaje incremento (B)	10%	10%	10%	9,86%	9,86%
							Cantidad para reposición y personal de cambio C=(A*B)	78	36	115	36	36
							Total general a adquirir D= (A+C)	854	397	1266	401	401

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de vestimenta para los equipos del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

4.1. Objetivo General

Realizar la adquisición de vestimenta para los equipos del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

4.2. Objetivos Específicos

- Adquirir la vestimenta adecuada para las labores de recolección y supervisión, a fin de proteger e identificar al personal que ejecuta actividades en todo el territorio nacional.
- Proveer de vestimenta identificativa para el operativo de campo, y al personal de campo del INEC Planta Central y las Coordinaciones Zonales para que realicen las actividades concernientes a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

5. ALCANCE

La adquisición de prendas de vestir permitirá ejecutar las actividades dentro del operativo de campo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, que le permitan protegerse de factores climatológicos debido a su exposición durante sus recorridos, así como la identificación institucional por parte de la ciudadanía.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adquisición de vestimenta para los equipos del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil debe ser de acuerdo al siguiente detalle:

Vestimenta	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA					
Cantidad	854					
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> - Cuello tipo sport. - Cinco bolsillos en la parte delantera: Tres con fuelle y tapa (Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior) y dos bolsillos inferiores laterales. - Los bolsillos y el cerrado frontal en cierre de nylon - Forro interno en malla, incluye un bolsillo con cierre en la parte superior izquierda. 					
Tipo de material	TELA EXTERIOR: Impermeable: 65% poliéster / 35% algodón Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) TELA INTERNA: Malla Sintética: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo.					
Logotipos	Incluye 1 logotipo, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.					
Etiqueta	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.					
Talla	Las tallas que contemplan para esta prenda serán:					
	TALLAS	S	M	L	XL	XXL
	CANT.	174	294	296	70	20
Color	Azul					
Condiciones de elaboración del bien	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas 					
Condiciones / forma de entrega del bien	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.					

Vestimenta	GORRA
Cantidad	397
Diseño	Gorras para adultos con hebilla metálica.
Tipo de material	Poly spandex
Logotipos	Incluye logotipo, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.

Etiqueta	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto
Talla	Única
Color	Azul
Condiciones de elaboración del bien	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas
Condiciones / forma de entrega del bien	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

Vestimenta	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO												
Cantidad	1266												
Diseño	Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros. Un bolsillo rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Abertura lateral inferior con reata. Doblados en bajos y puños de 2												
Tipo de material	65% poliéster 35% algodón, Tipo de tejido polialgodón peinado Peso 200 gm/m2, encogimiento 2.5%.												
Logotipos	Incluye logotipo, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.												
Etiqueta	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto												
Talla	Las tallas que contemplan para esta prenda serán: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>TALLAS</td> <td>S</td> <td>M</td> <td>L</td> <td>XL</td> <td>XXL</td> </tr> <tr> <td>CANT.</td> <td>290</td> <td>372</td> <td>454</td> <td>110</td> <td>40</td> </tr> </table>	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	CANT.	290	372	454	110	40
TALLAS	S	M	L	XL	XXL								
CANT.	290	372	454	110	40								
Color	Azul y gris												
Condiciones de elaboración del bien	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas												
Condiciones / forma de entrega del bien	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.												

Vestimenta	CHOMPA												
Cantidad	401												
Diseño	Chompa cuello sport con forro de malla. Delantero con cierre de nylon y cubre cierre con broches. Un bolsillo con cierre en el pecho y dos bolsillos vividos inferiores con cierre. Puños con elástico en medio contorno. Doblados en bajos												
Tipo de material	TELA EXTERIOR: Tejido Plano Composición: Poliéster 100 % Peso: 108 - 121 gr/m2 TELA INTERNA: Tejido Malla Composición: Poliéster 100% Peso: 100gr/m2 +/-5%												
Logotipos	Incluye logotipo, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.												
Etiqueta	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto												
Talla	Las tallas que contemplan para esta prenda serán: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>TALLAS</td> <td>S</td> <td>M</td> <td>L</td> <td>XL</td> <td>XXL</td> </tr> <tr> <td>CANT.</td> <td>120</td> <td>150</td> <td>89</td> <td>35</td> <td>07</td> </tr> </table>	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	CANT.	120	150	89	35	07
TALLAS	S	M	L	XL	XXL								
CANT.	120	150	89	35	07								
Color	Azul												
Condiciones de elaboración del bien	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas												

Condiciones / forma de entrega del bien	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
Vestimenta	MOCHILA
Cantidad	401
Diseño	Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada. Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas. Compartimientos: Dos (frontal y principal). Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal. Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada. Hombros: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas. Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladeras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario. Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta). Base: Reforzada con doble tela MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16cm profundidad
Tipo de material	Loneta 85% polyester y 15% algodón. Tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m ² 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama.
Logotipos	Incluye logotipo, cuyos diseños serán proporcionados por el contratante. Las dimensiones y colores de los logotipos serán determinados por el contratante.
Etiqueta	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. Además, la etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constanding la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto
Color	Azul
Condiciones de elaboración del bien	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas
Condiciones / forma de entrega del bien	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La adquisición de vestimenta para los equipos del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, se realizará en entregas parciales, en el que deberá entregar el 50% del proceso de contratación en 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y el 50% restante en 15 días hábiles contados a partir de la primera entrega, en las oficinas del INEC Planta Central, área de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea No. 15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

8. FORMA DE PAGO

Para la adquisición de vestimenta para los equipos del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, realizará el pago de acuerdo a lo señalado en el punto "PLAZO DE EJECUCIÓN" del presente documento, para lo cual se requiere los siguientes documentos:

- Factura electrónica.
- Garantía Técnica (duración mínima de 12 meses, vigente a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva).
- Ingreso a bodega
- Copia del RUC.
- Certificado Bancario.
- Informe de conformidad emitido por el Administrador del Contrato.
- Acta de entrega recepción parcial y/o definitiva según el caso suscrita por el administrador de Contrato y el Contratista.

9. TIPO DE PRESUPUESTO

Inversión

10. CONDICIONES DE LA ENTREGA

Una vez suscrito el contrato, la entidad contratante a través del administrador de contrato coordinará con el contratista lo siguiente:

- Entrega del logotipo institucional por parte del administrador del contrato al contratista.
- Luego de ello el contratista deberá entregar una muestra de cada uno de los ítems requeridos de la vestimenta identificativa para el operativo de campo para la revisión de calidad y aprobación de los mismos.
- El Contratista asumirá el costo de transporte de la vestimenta identificativa, misma que deberá ser entregada en las oficinas del INEC Planta Central, área de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.
- El contratista deberá incluir en el precio: los costos, fletes, impuestos, seguros o cualquier otro valor atribuible.
- Adicionalmente la entrega de la vestimenta identificativa para el operativo de campo se lo hará empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- La cantidad destinada a entregarse conforme las entregas parciales, será de la siguiente manera:

ITEM	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA	427	427	854
GORRA	199	198	397
BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	633	633	1266
CHOMPA	201	200	401
MOCHILA	201	200	401

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La vestimenta deberá entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – Gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

12. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El INEC proporcionará al contratista los diseños de los logotipos.

13. FIRMAS

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Margoth Herrera C. I.: 1715601736	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión Estadísticas Permanentes de Hogares	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	



Buenas cifras,
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador